



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de abril de 2024

Proceso 025-2011-00692

1. Se incorpora a los autos la actualización del avalúo comercial allegado y visible a folio digital 53¹ del cuaderno principal, del mismo se corre traslado por el término de 3 días a las demás partes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 del Código General del Proceso.

Vencido tal término, retornen las presentes diligencias al despacho en aras de continuar el trámite pertinente.

Se pone de presente a las partes, que, en caso de considerarlo necesario, pueden solicitar el expediente al correo electrónico de esta sede judicial.

2. Por Secretaría requiérase al secuestre designado para este proceso, a efectos de que rinda cuentas pormenorizadas de su gestión. A este se le previene que de no hacerlo, incurrirá en las sanciones establecidas por la ley. Líbrese la comunicación pertinente.

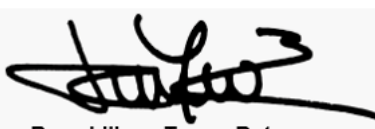
Se insta a las partes a efectos de que aporten los datos de notificación actualizados del secuestre.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 26 del 12 de abril de 2024.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria

¹ [53Acvaluo .pdf](#)